



Asunto.- Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2013

**HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E**

Los Ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Solidaridad, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, Fracción III, 75, Fracción XXX, 115, fracciones I y II 126, 128, Fracción VIII y 133 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 65, 66 Inciso a) de la Fracción I, 89, 90, Fracciones III y XXIX, 235 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa de reforma al Artículo 1°, en el concepto de Endeudamiento Interno, así como el Gran Total de los Ingresos del Municipio, ambos de la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2013, a efecto de que se sustancie el trámite conducente de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos:

Que mediante acuerdo aprobado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Solidaridad 2011-2013, fue aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio de Solidaridad, para el ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y remitida para su discusión a la Legislatura del Estado de Quintana Roo, quien mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo emitió la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2013, que ascendió a la cantidad de \$1,321,574,030.00 (mil trescientos veintiún millones quinientos setenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 moneda nacional).

Que mediante acuerdo aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 9 de agosto del 2013, el Ayuntamiento de Solidaridad 2011-2013, solicitó a la Honorable Legislatura del Estado, le fuera autorizado contratar uno o varios



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



financiamientos por la cantidad de \$517,000,000.40 (Quinientos diecisiete millones de pesos 40/100 Moneda Nacional) hasta por un plazo de 20 años para inversión pública productiva, mediante la realización de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública que en ese momento tenía contratada el Municipio de Solidaridad con la Institución BANSI, así como la solicitud de contratar uno o varios nuevos empréstitos hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) hasta por un plazo de 20 años para inversión pública productiva. Iniciativa que en su momento fue discutida en el seno de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprobando los decretos 325 y 326 mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de Agosto del 2013, autorizando al Municipio de Solidaridad, la contratación con el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado y/o la o las Instituciones Financieras que ofrecieran mejores condiciones crediticias al momento de su operación para:

- a) Uno o varios financiamientos por la cantidad de \$517,000,000.40 (Quinientos diecisiete millones de pesos 40/100 M.N.), por un plazo de 20 años, para inversión pública productiva, mediante la realización de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura; y
- b) Uno o varios Financiamientos por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) hasta por un plazo de veinte años para inversión pública productiva, para el refinanciamiento y/o reestructura de los créditos directos a corto plazo del municipio que se contrataron para inversión pública productiva

Atendiendo a los ingresos extraordinarios aprobados por la Honorable Legislatura del Estado mediante los referidos decretos 325 y 326 antes referidos que en su conjunto sumaban la cantidad de \$817,000,000.40 (Ochocientos diecisiete millones de pesos 00/40 Moneda Nacional), así como a la variación obtenida en lo recaudado en los rubros de impuestos; derechos; aprovechamientos, y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el Ayuntamiento de Solidaridad 2011-2013 en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 9 de Agosto del 2013, aprobó en remitir a la Honorable Legislatura del Estado, una nueva iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2013, en la que se vieran reflejados estos ingresos extraordinarios Iniciativa que en su momento fue discutida, siendo aprobado el Decreto número 327, publicado en el Periódico Oficial del



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



Estado de Quintana Roo el 30 de Agosto del 2013, cuyo monto total de ingresos ascendió a la cantidad de \$2,295,162,030.40 (Dos mil, doscientos noventa y cinco millones, ciento sesenta y dos mil, treinta pesos 40/100 Moneda Nacional).

Si bien es cierto, el Decreto 327 antes referido, contempló un ingreso extraordinario por concepto de financiamientos equivalentes a los \$817,000,000.40 (Ochocientos diecisiete millones de pesos 00/40 Moneda Nacional), no menos cierto lo es, que dicho ingreso aun no ha sido obtenido, toda vez que no se ha concretado la contratación del financiamiento o financiamientos autorizados mediante los decretos 325 y 326 anteriormente citados.

Es preciso señalar que para este Honorable Ayuntamiento de Solidaridad 2013-2016 y la gestión municipal que inició el pasado 30 de Septiembre del año en curso, resulta primordial explorar todas las opciones financieras que ofrezcan las diversas instituciones financieras, incluido el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo para garantizar que efectivamente se cumpla con la condición establecida en la autorización emitida por la Honorable Legislatura del Estado mediante los decretos 325 y 326, en el sentido de que en la contratación de estos financiamientos se obtengan las mejores condiciones crediticias al momento de su operación.

Como muestra de la responsabilidad a la que se debe este Honorable Ayuntamiento de Solidaridad 2013-2016 y su gestión municipal, desde el inicio de su periodo Constitucional de Gobierno, se ha aplicado un estricto programa de austeridad y eficiencia en el gasto, reduciendo hasta en un 50% las percepciones salariales de los mandos medios y superiores, así como gastos de la Administración Pública Municipal que no comprometen la atención de las demandas inmediatas de los Solidarenses, lo que ha permitido cumplir en tiempo y forma con los servicios públicos a cargo del Municipio, así como con el pago de los salarios de los trabajadores de la Administración Municipal.

No obstante a que ya se han logrado importantes negociaciones con diversas instituciones para concretar los financiamientos aprobados por la Honorable Legislatura del Estado en los multicitados decretos 325 y 326, resulta indispensable contar con el tiempo necesario para el cierre de dichas negociaciones, así como para llevar a cabo todos los tramites inherentes a la formalización de dichos financiamientos, circunstancia que se dificulta dada la proximidad del término del presente ejercicio



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



fiscal 2013, generando una desventaja para el Municipio de Solidaridad en las negociaciones con las instituciones financieras, y provocando un riesgo innecesario al existir la posibilidad de que aun y cuando estas negociaciones se concluyan satisfactoriamente, los trámites y formalización en los que se concreten dichos financiamientos no logren concluirse al 31 de Diciembre del presente año, máxime si se toma en consideración que tanto, instituciones públicas como privadas ante las que deben cumplirse dichos tramites, cesan sus labores por las fiestas decembrinas.

Atendiendo al interés público que debe prevalecer en la contratación de estos financiamientos bajo las mejores condiciones crediticias, es que se propone que dichos financiamientos no sean considerados dentro del ejercicio fiscal 2013, sino dentro del ejercicio fiscal 2014, haciendo indispensable la reforma al Artículo Primero de la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2013, eliminando los \$817,000,000.40 (Ochocientos diecisiete millones de pesos 00/40 Moneda Nacional) considerados en el concepto de Endeudamiento Interno, y por consecuencia reducir el Gran Total contemplado en la citada Ley para quedar en \$1,478,162,030 (Un mil, cuatrocientos setenta y ocho millones, ciento sesenta y dos mil, treinta pesos 00/100).

En razón de lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos terceros transitorios de los decretos 325 y 326 emitidos por la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de Agosto del 2013, en el que quedó especificado que; en caso de que los financiamientos autorizados, no fuesen contratados en el ejercicio fiscal 2013, se podrían realizar hasta el día nueve de Agosto de 2014, y ejercer todo lo autorizado, siempre y cuando se realizará la previsión del monto y concepto en la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal que corresponda o su reforma, así como en el respectivo Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, resulta oportuno presentar ante esta Décimo Cuarta Legislatura del Estado de Quintana Roo, la iniciativa de reforma al Artículo 1º, en el concepto de Endeudamiento Interno, así como el Gran Total de los Ingresos del Municipio, ambos de la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2013



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016



Que por lo expuesto en la presente, el Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo para el periodo 2013-2016, somete a consideración de esta Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa de reforma al Artículo 1°, en el concepto de Endeudamiento Interno, así como el Gran Total de los Ingresos del Municipio, ambos de la Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2013 para quedar como sigue:

Ley de Ingresos del Municipio Solidaridad, Estado de Quintana Roo,
para el ejercicio fiscal 2013

Artículo 1.- ... :

0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

0.00

01 Endeudamiento interno

0.00

Endeudamiento interno 0.00

GRAN TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

\$1,478,162,030

Artículo 2 a 6.- ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entra en vigor al día de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Por lo expuesto, a la Honorable XIV Legislatura, atentamente se solicita:

Único.- Tener por presentada la iniciativa a que se contrae el presente, sirviéndose acordar el trámite conducente y en su oportunidad, decretar su aprobación.



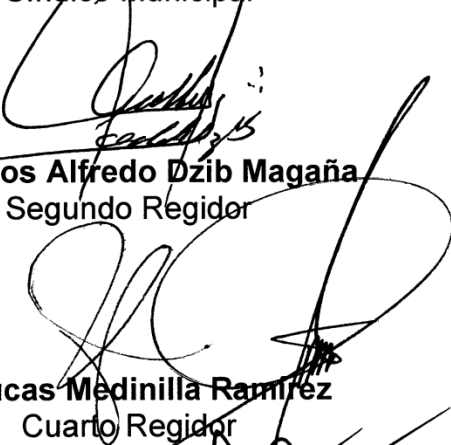
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, A 12 DE DICIEMBRE DEL
2013
LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, PERIODO
20013-2016**



C. José Mauricio Gongora Escalante
Presidente Municipal

Lic. Emmanuel Hedding/Medina
Síndico Municipal

C. María del Carmen Cruz Zúñiga
Primera Regidora



C. Carlos Alfredo Dzib Magaña
Segundo Regidor



C. Úrsula del Carmen Cauich Ramayo
Tercera Regidora

C. Lucas Medinilla Ramírez
Cuarto Regidor



C. Jesús Pastor Martín Medina
Quinto Regidor



C. Graciela Falcón Cruz
Sexta Regidora



Lic. Emilio Manuel Tamargo Navarro
Séptimo Regidor

Las presentes firmas corresponden a la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2013 aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, celebrada el 12 de Diciembre del 2013.

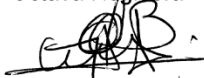


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
PERIODO 2013-2016

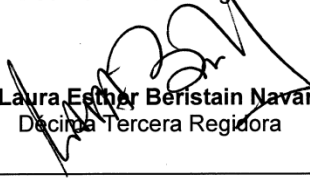



Dra. Maricruz Escudero Rodríguez
Octava Regidora


Prof. Roberto Méndez Portales
Noveno Regidor


Lic. Gabriela Andrea Barquet Juárez
Décima Primera Regidora


Lic. Rubén Darío Rodríguez García
Décimo Segundo Regidor


D.G. Laura Esther Beristain Navarrete
Décima Tercera Regidora


M.D.C. Víctor Manuel Sosa Santoyo
Décimo Cuarto Regidor

Las presentes firmas corresponden a la Iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2013 aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, celebrada el 12 de Diciembre del 2013.

